

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

Doctor  
**RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO**  
Secretario General  
Comisión Séptima Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Carrera 7 No. 8-68 Piso 5º,  
Teléfonos: 3904050/4059/4060/4056  
e-mail: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co),  
Bogotá, D.C. - Colombia

 <b>RADICACIÓN SALIDA</b> <small>Contingencia V3 - 2023-09-05</small>
<small>RADICADO: 20232700017</small> <small>FECHA Y HORA: 2023-09-06</small> <small>DEPENDENCIA REMITENTE: DIRECCION GENERAL</small> <small>DESTINATARIO: RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO- COMISION SEPTIMA CAMARA DE REPRE</small> <small>FOLIOS: 5</small> <small>ANEXOS:</small>

**REFERENCIA:** Respuesta Solicitud Informe presupuestal Solicitud informe presupuestal para el proyecto de presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento del artículo 4º de la ley 3 de 1992, de acuerdo con la proposición No. 9 de agosto 30 de 2023

Respetado Doctor Albornoz:

En relación con su solicitud de la referencia se brinda respuesta allegando la siguiente información del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

**1. ¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2023, apropiado y asignado al organismo a su cargo?**

**Respuesta:** El monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación apropiado al Invima para la vigencia 2023, corresponde a la asignada en la Ley 2276 de 29 noviembre de 2022 y desagregada en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, con corte a 31 de agosto de 2023 se presenta en la siguiente tabla:

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
A	FUNCIONAMIENTO	137.212.017.000,00
B	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.131.110.013,00
C	INVERSIÓN	97.120.669.296,00
<b>TOTAL</b>		<b>236.463.796.309,00</b>

*Tabla No. 1 (\*) Apropiación vigente a 31 de agosto de 2023 descontando partidas suspendidas  
Fuente: SIIF Nación II*

Para la vigencia 2023 fueron asignados recursos OTROS GASTOS DE PERSONAL DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 9.400.213.000)** los cuales se encuentran asociados a gastos de personal y serán solicitados a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en marco de la revisión de ejecución de gastos asociados a la nómina de acuerdo al incremento de ley autorizado.

**2. ¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.**

**Respuesta:** De acuerdo con el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación apropiado al Invima para la vigencia 2023 relacionado en el punto anterior a continuación se discrimina el valor que se ha ejecutado a nivel de compromiso y obligación con corte a 31 de agosto de 2023, estos recursos son propios de fuentes de financiación ingresos corrientes y otros recursos de tesorería.

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN (*)	CDP	%	COMPROMISO	%	OBLIGACIÓN	%
A	FUNCIONAMIENTO	137.212.017.000,00	133.961.811.627,86	98%	88.246.866.682,43	64%	81.027.192.547,23	59%
B	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.131.110.013,00	-	0%	-	0%	-	0%
C	INVERSIÓN	97.120.669.296,00	65.649.748.470,85	68%	48.339.733.561,84	50%	29.731.784.746,16	31%
<b>TOTAL</b>		<b>236.463.796.309,00</b>	<b>199.611.560.098,71</b>	<b>84%</b>	<b>136.586.600.244,27</b>	<b>58%</b>	<b>110.758.977.293,39</b>	<b>47%</b>

(\* Apropiación vigente a 31 de agosto de 2023 descontando partidas suspendidas-  
Tabla No. 2 Ejecución Presupuestal Invima (31-08-2023)

Fuente: SIIF Nación II

**FUNCIONAMIENTO**

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACION	CDP	%	COMPROMISO	%	OBLIGACIÓN	%
A-01	GASTOS DE PERSONAL	110.590.744.000,00	110.590.744.000,00	100%	67.801.499.339,00	61%	67.790.311.780,15	61%
A-01-01-01	SALARIO	75.298.502.000,00	75.298.502.000,00	100%	46.425.118.085,00	62%	46.417.973.865,74	62%
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	29.112.030.000,00	29.112.030.000,00	100%	17.470.045.755,00	60%	17.470.045.755,00	60%
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	6.180.212.000,00	6.180.212.000,00	100%	3.906.335.499,00	63%	3.902.292.159,41	63%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.657.415.033,00	22.344.028.807,81	91%	19.637.862.361,38	80%	12.634.045.429,45	51%
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.257.731,00	26.566.111,09	97%	11.525.500,00	42%	0,00	0%
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	24.630.157.302,00	22.317.462.696,72	91%	19.626.336.861,38	80%	12.634.045.429,45	51%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	988.490.000,00	677.042.135,02	68%	457.508.297,02	46%	263.458.653,02	27%
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	567.332.000,00	567.332.000,00	100%	347.798.162,00	61%	153.798.518,00	27%
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	421.158.000,00	109.710.135,02	26%	109.710.135,02	26%	109.660.135,02	26%
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	975.367.967,00	349.996.685,03	36%	349.996.685,03	36%	339.376.684,61	35%
A-08-01	IMPUESTOS	335.357.967,00	334.996.685,03	100%	334.996.685,03	100%	334.344.772,73	100%
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	40.265.000,00	15.000.000,00	37%	15.000.000,00	37%	5.031.911,88	12%
A-08-04	CONTRIBUCIONES (CUOTA DE AUDITAJE)	599.745.000,00	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
A	<b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>	<b>137.212.017.000,00</b>	<b>133.961.811.627,86</b>	<b>98%</b>	<b>88.246.866.682,43</b>	<b>64%</b>	<b>81.027.192.547,23</b>	<b>59%</b>

\* Apropiación vigente a 31 de agosto de 2023 descontando partidas suspendidas  
Tabla No. 3. Ejecución Presupuestal Funcionamiento (03-08-2023)

Fuente SIIF NACION II

**SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA:** En la desagregación del rubro B SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, corresponde al fondo de contingencias de las entidades Estatales por procesos judiciales que se adelanten en contra de las Entidades Estatales, de conformidad con Decreto 1266 de 2020 y la circular externa 005 de febrero de 2022 ambas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



RUBRO	CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%
B-10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 2,131,110,013	\$ 0	0%	\$ 0	0%
B-10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 2,131,110,013	\$ 0	0%	\$ 0	0%
B	TOTALSERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,131,110,013	\$ 0	0%	\$ 0	0%

Tabla No. 4. Ejecución Presupuestal Servicio a la Deuda (31-08-2023)  
Fuente SIF NACION II

**INVERSIÓN:** En cuanto a la inversión, en la siguiente tabla se puede observar la ejecución desagregada para la vigencia 2023 por cada uno de los proyectos de Inversión que actualmente tiene la entidad inscritos en el BPIN del DNP.

RUBRO / (Rec)	CONCEPTO	APROPIACION	CDP	%	COMPROMISO	%	OBLIGACIÓN	%
C-1903-0300-6	FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	13.152.203.305,00	8.490.977.736,73	65%	7.669.819.866,51	58%	6.608.417.391,54	50%
C-1903-0300-7 (20)	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	23.218.670.707,00	19.752.570.175,23	85%	15.046.303.629,91	65%	6.588.345.959,65	28%
C-1903-0300-7 (21)	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	46.716.553.247,00	31.095.706.082,50	67%	20.466.584.978,58	44%	14.599.189.271,77	31%
C-1903-0300-9	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALITICA DE LOS LABORATORIOS RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL	2.615.495.517,00	0	0%	0	0%	0	0%
C-1999-0300-6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE APOYO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	11.417.746.520,00	6.310.494.476,39	55%	5.157.025.086,84	45%	1.935.832.123,20	17%
C	TOTAL, INVERSION	\$ 97.120.669.296	\$ 65.649.748.471	68%	48.339.733.561,84	50%	29.731.784.746,16	31%

Tabla No. 5. Ejecución Presupuestal Inversión (31-08-2023)  
Fuente SIF NACION II

### 3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?

**Respuesta:** El Invima radicó el pasado 31 de marzo de 2023 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de necesidades en el anteproyecto de presupuesto 2024, por un total de \$341.674.831.418, distribuidos en gastos de funcionamiento por un valor de \$169.844.005.332, Servicio a la Deuda \$1.964.813.930 y de Inversión \$169.866.012.156, justificando la imperativa necesidad de la asignación de recursos nación para la atención de las necesidades del Invima.

R	Concepto	Fuente	Situación	Rec.	Apropiación vigente 2023	Anteproyecto 2024
A	FUNCIONAMIENTO	Propios	CSF	20	\$ 137,212,017,000	\$169,844,005,332
A-01	GASTOS DE PERSONAL	Propios	CSF	20	\$110,590,744,000	\$140,902,888,626
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	CSF	20	\$ 24,714,404,000	\$26,642,127,512
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	CSF	20	\$ 988,490,000	\$ 1,186,751,324
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Propios	CSF	20	\$ 918,379,000	\$ 1,112,237,870
B	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	Propios	CSF	20	\$2,131,110,013	\$1,964,813,930
C	INVERSIÓN	Propios	CSF	20	\$51,000,000,000	\$ 81,655,153,532
C	INVERSIÓN	Propios	CSF	21*	\$49,000,000,000	\$ 88,210,858,624**
<b>TOTAL</b>					<b>\$239,343,127,013***</b>	<b>\$341,674,831,418</b>

Tabla No. 6 Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2023 Fuente: Grupo Financiero y Presupuestal - Secretaría General, Grupo Proyectos, Presupuesto y Estadística - Oficina Asesora de Planeación

\*Para la vigencia 2023 no se asignaron recursos nación y se apalancaron con recursos de capital.

\*\*Para la vigencia 2024 se solicitaron recursos Nación (11) para atender las necesidades de este rubro

\*\*\*Apropiación vigente a 31 de agosto de 2023 descontando partidas suspendidas

**4. ¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024?**

**4.1. Si los considera insuficiente el presupuesto señale:**

**Respuesta:** En virtud de las competencias de la entidad y las necesidades presupuestales del INVIMA para la vigencia 2024 se realizó bajo el precepto de la austeridad y eficiencia del gasto público, sin dejar de cumplir con la misionalidad de la entidad, así las cosas, los recursos solicitados serían suficientes solo si es aprobada la aspiración de asignación, teniendo en cuenta que se incorporarían al presupuesto general de la entidad recursos Nación para desarrollar los proyectos y actividades de apoyo que se encuentran desfinanciados, y en atención de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA" de igual manera se atenderían todos los requerimientos para el funcionamiento del instituto acorde con lo demandado por las diferentes áreas y las agremiaciones en general.

Sin embargo, es importante hacer énfasis que los indicadores macroeconómicos de proyección indicados en los documentos de anteproyecto de 2024 pueden variar y afectar la ejecución proyectada, caso que se ve latente y afectando la disponibilidad presupuestal de la actual vigencia 2023.

De otra parte, es importante mencionar que los gastos correspondientes a la planta de personal permanente están enmarcados en la remuneración en los servicios laborales prestados por los servidores públicos vinculados a la planta de personal del Instituto amparados en el Decreto 2079 de 2012 el cual estableció dicha planta de personal globalizada en 1520 funcionarios, con el objetivo de ampliar la capacidad de respuesta misional del instituto y cumpliendo con las necesidades de salud pública del país y de acuerdo con la directriz presidencial de formalización del empleo.

En tal sentido se requiere levantar la restricción presupuestal que afecta actualmente a 200 cargos, los cuales no han podido ser cubiertos, con el levantamiento de esta restricción dichos cargos



permitirán fortalecer entre otras cosas las actividades de Inspección, vigilancia y control, así como tareas adicionales asignadas al Invima en el marco de los Planes de Admisibilidad Sanitaria (PAS), Gestión para la obtención de los certificados de cumplimiento de las buenas prácticas de elaboración, laboratorio y manufactura que deben solicitar ante el Invima según decretos 334 y 335 del 2022, aplicación total del Decreto 1500 de 2007, entre otras competencias asignadas al INVIMA.

#### 4.1.1 ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2024?

**Respuesta:** De acuerdo con el comunicado enviado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al secretario General de la cámara de representantes con asunto remisión de Proyecto de Ley de presupuesto general de la nación 2024, el pasado 29 de julio de 2023 bajo el No de Expediente 32747/2023/OFI con asunto: Remisión proyecto de Ley de presupuesto General de la Nación 2024, al Invima se le asigna un presupuesto general por el orden de los 257.009 millones de pesos por recursos Propios, lo que indica que no fue tomada en cuenta la necesidad de este Instituto de incorporar recursos de la Nación, y cuya distribución se relaciona a continuación:

R	Concepto	Apropiación vigente 2023	Anteproyecto 2024	Proyecto de ley PGN 2024	Déficit	%
A	FUNCIONAMIENTO	\$137,212,017,000	\$ 169,844,005,33	\$ 163,529,334,000	\$ 6,314,671,332	4%
C	INVERSIÓN	\$ 51,000,000,000	\$ 81,655,153,532	\$94,135,686,070	\$75,730,326,086	45%
C	INVERSIÓN	\$49,000,000,000	\$ 88,210,858,624			

Tabla No. 7 Monto del Déficit estimado por la entidad

Fuente: Grupo Financiero y Presupuestal - Secretaría General Grupo Proyectos, Presupuesto y Estadística - Oficina Asesora de Planeación

Por lo anterior se evidencia un déficit del 4% en gastos de funcionamiento entre lo solicitado para el 2024 y lo asignado en el proyecto de ley 2024, este déficit podría afectar la atención de algunas necesidades como es el caso de los gastos generales en lo que se encuentran la adquisición de bienes y servicios, pago de obligaciones tributarias y sentencias, donde se debe recurrir a las figuras como traslados otorgadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar los trámites presupuestales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del Invima, este escenario es viable teniendo que se mantengan las estimaciones de gastos de personal en el marco de que se materialice los tramites de formalización del empleo público.

Para el caso del servicio a la deuda el documento de proyecto de Presupuesto General de la Nación para el caso del Invima no asigna recursos no se presentaría Déficit por lo cual no se puede hacer el respectivo comparativo

En el caso de los gastos de Inversión, a través del radicado No. 20234300428041 enviado el pasado 05 de julio 2023 por el Departamento Nacional de Planeación se comunicó la cuota de Inversión para el Sector Salud donde al Invima le fueron asignados **\$94.135.686.070** millones de pesos por fuente de recursos propios, es decir que se presenta un Déficit del **45%**, con relación al total solicitado en el anteproyecto de presupuesto elaborado en el mes de marzo del presente donde se requirieron **\$169.866.012.156** millones de pesos de los cuales **\$ 88.210.858.624** fueron por fuente de recursos propios y **\$81.655.153.532** por fuente de recursos de la nación, lo cual indica que no se tuvo en cuenta la incorporación de recursos por fuente nación dentro del actual proyecto de Ley.



Por último, es pertinente mencionar que ante la situación antes mencionada el Invima realizó un alcance a la cuota de inversión comunicada con el fin de reiterar la importancia de que sean incorporados recursos de la nación al presupuesto del Invima a través de los siguientes radicados:

- Radicado No. 20232035203 del día 27/07/2023 ante el Departamento Nacional de Planeación-DNP con asunto “Solicitud de alcance a la cuota de inversión del Invima para la vigencia 2024 comunicada por Departamento Nacional de Planeación”.
- Radicado No. 20232035210 del día 27/07/2023 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP con asunto “Solicitud de alcance a la cuota de inversión del Invima para la vigencia 2024 comunicada por Departamento Nacional de Planeación”.

A través de los cuales se solicita sea reconsiderada la cuota de inversión para la vigencia 2024 asignada y comunicada al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima al ser insuficiente para necesidades mencionadas en las notas explicativas del anteproyecto y que son mencionadas en el punto 3.2 del presente documento.

#### 4.1.2 ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2024? Detallarlos en cada caso.

De acuerdo con el punto anterior esta situación incide en la gestión de las siguientes acciones institucionales:

Proyecto de inversión	Objetivo	Acciones institucionales afectadas	Resultados afectados
Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos de competencia del Invima a nivel Nacional	Fortalecer la capacidad de respuesta del modelo de Inspección, vigilancia y control Sanitario de los productos de uso y consumo humano	Realización de Certificación de BPX, visitas de IVC, análisis de laboratorio, comunicaciones, vigilancia epidemiológica y registros sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la atención y eficiencia a las solicitudes de registros sanitarios y trámites asociados en un 17% (103.471) con relación a la vigencia 2023 de 86.225.</li> <li>• Aumentar en un 23% (2.205) las visitas con propósito de certificación de BPX, incluyendo su seguimiento, con relación a la vigencia 2023 de 1.702.</li> <li>• Aumentar las visitas de IVC en un 40% (20.585), con el fin de mejorar el estatus sanitario del país, con relación a la vigencia 2023 de 12.300.</li> <li>• Fortalecimiento en la vigilancia post comercialización mediante el aumento del 13% (8.381) en la toma y análisis de muestras asociada en los programas especiales, con relación a la vigencia 2023 de 7.305.</li> </ul>
Mejoramiento de la capacidad analítica de los laboratorios relacionada con los productos de competencia del Invima Nacional	Aumentar la cobertura en el procesamiento de muestras de los productos objeto de inspección, vigilancia y control sanitario	Realización de la construcción de infraestructura de laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la capacidad de análisis de laboratorio en un 68% (12.272), lo que además representa un ahorro en el gasto de inversión para análisis tercerizado, con relación a la vigencia 2023 de 7.305.</li> </ul>

Tabla No. 8 Proyección del Déficit que presentaría la entidad para ejecutar planes, programas y proyectos.  
Fuente: Grupo Proyectos, Presupuesto y Estadística - Oficina Asesora de Planeación

Acciones que tienen implicaciones directas en el cumplimiento de la misión de la entidad, la cual es “El **Invima** es un instituto técnico, científico del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, encargado de ejecutar las políticas formuladas por el Gobierno en materia de inspección, vigilancia y control sanitario, basado en la gestión del riesgo de los productos de su competencia, para **proteger** y **promover** la **salud pública** a través de la articulación sectorial e

*intersectorial y contribuir a la mejora continua del estatus sanitario*". De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se evidencia y soporta claramente la necesidad de incorporación de recursos nación al presupuesto de la entidad, dado a la naturaleza y el nivel de especificidad de las acciones institucionales que se van a ver afectadas y que tiene asignada la institución al ser de carácter técnico y científico según lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, además de ser la única entidad en el país encargada de realizar la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo tal y como lo establece la resolución 1229<sup>1</sup> de 2013 "Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para productos de uso y consumo humano" y que define los siguientes procesos de vigilancia y control sanitario requeridos para la operación del mismo y a través de los cuales se operativizan las acciones institucionales relacionadas en la tabla anterior.

1. **Procesos Misionales:** Estos procesos conjugan los elementos esenciales para la función de vigilancia y control sanitario con el enfoque preventivo de la seguridad sanitaria, mediante dos macroprocesos ligados entre sí, pero funcionalmente separados, que comprenden la fiscalización sanitaria y el aseguramiento sanitario de las cadenas productivas.
  - 1.1. **Fiscalización sanitaria,** es el macroproceso misional central que comprende tres componentes o subprocesos.
    - a. Inspección sanitaria.
    - b. Vigilancia sanitaria.
    - c. Control sanitario.
  - 1.2. **Aseguramiento sanitario de las cadenas productivas,** macroproceso misional orientado a la difusión, implementación, desarrollo y mantenimiento de la seguridad sanitaria como un bien público. Comprende dos componentes estratégicos enfocados en los proveedores/productores de bienes y servicios y en la sociedad en general como usuaria/consumidora de las cadenas productivas.
    - a. Componente de promoción de buenas prácticas.
    - b. Componente de fomento de conciencia sanitaria y la autorregulación de los actores involucrados.
2. **Procesos estratégicos o gerenciales:** Son procesos fundamentales de direccionamiento que permiten el desarrollo, implementación, fortalecimiento e integración del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario, mediante procesos de gestión integral; procesos relacionales articuladores de actores y procesos del modelo y su aplicación en políticas de seguridad sanitaria.
  - 2.1. El proceso de gestión integral basado en procesos funcionales organizados por niveles estratégicos, tácticos y operativos, comprende el establecimiento de políticas y normas técnicas-legales; la definición y organización de las estructuras y niveles de desempeño; la definición de planes estratégicos y de acción en el marco de los planes de desarrollo y el plan decenal de salud pública.

<sup>1</sup> Resolución 1229 de 2013 "Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo Humano"

- 2.2. El proceso de articulación y coordinación desarrolla el capital relacional para la integración de actores y procesos de vigilancia y control sanitario.
- 2.3. El proceso de gestión del conocimiento aplicado a políticas públicas de seguridad sanitaria tiene como objetivos primordiales la generación de información basada en evidencias y análisis de riesgo como lo define la misma resolución.
3. **Procesos de apoyo:** Son todos aquellos relacionados con la gestión de los capitales necesarios para la organización, institucionalización y funcionamiento del modelo.

De igual manera, la resolución en mención establece en la gestión integral del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario el componente del laboratorio, fundamental para su funcionamiento como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios en la evaluación de los riesgos sanitarios.

Por otro lado, la no asignación del total de recursos solicitados tendrían un impacto en el cumplimiento de los nuevos lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Colombia potencia mundial de la vida” que contiene los objetivos y líneas estratégicas de las políticas públicas formuladas por el Gobierno Nacional y sobre las cuales se regirá la gestión del estado durante los próximos años de gobierno y de los cuales el Invima aporta con sus estrategias, planes, programas, proyectos, acciones institucionales desde su misión y competencias, como se contemplan en los siguientes cuadros.

Transformaciones	Catalizadores	Enfoque
2. Seguridad humana y justicia social	B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar social C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	1. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo 6. Trabajo digno y decente 8. Sostenibilidad y crecimiento empresarial
3. Derecho humano a la alimentación	C. Adecuación de Alimentos	1. Alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia 2. Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía	1. De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible
5. Convergencia regional	2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios 5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	f. Fronteras humanas para la vida, la integración y el desarrollo a. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas c. Calidad, efectividad, transparencia y coherencia de las normas d. Gobierno digital para la gente

Tabla No. 9 Alineación Invima - Bases Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026  
Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP)-Oficina Asesora de Planeación, Invima

No. Artículo	Nombre
11	POMPROMISOS DEL PNIS CON PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS y C4MPESINAS.
71	SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD.
75	Modifíquese el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así:
77	PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
80	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.
82	FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD, CON CRITERIOS MERITOCRÁTICOS Y VOCACIÓN DE PERMANENCIA.

90	SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO PARA LA ECONOMIA POPULAR.
96	FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS DEL ORDEN NACIONAL.
97	AFILIACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
99	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.
100	PARTICIPACIÓN EN CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO POPULARES.
101	ASOCIACIONES DE INICIATIVA PÚBLICO POPULAR.
102	SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN
142	CONECTIVIDAD DIGITAL PARA CAMBIAR VIDAS.
143	TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD.
161	FORTALECIMIENTO PARA AGILIZAR LAS AUTORIZACIONES DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN, VENTA E IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD.
162	Créase el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos -INDTOT
193	FORMULACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS.
200	ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
313	UNIDAD DE VALOR BÁSICO -UVB-
319	REINTEGRO DE RECURSOS A LA UNIDAD DE CAJA DEL TESORO NACIONAL.
318	USO EFICIENTE DE RECURSOS DEL SERVICIO DE DEUDA. C
353	Modifíquese el literal l) y adiciónese el literal o) al numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así: ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...)
361	METODOLOGÍA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y RESULTADOS.

Tabla No. 10 Alineación Invima - Articulado Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026  
Fuente Congreso de la República de Colombia-Oficina Asesora de Planeación, Invima

De acuerdo con lo expuesto, la incorporación de recursos de la nación al presupuesto del Invima, permitirán el desarrollo de todas las actividades asignadas y que se requieren para contribuir con la protección y promoción de la salud de los colombianos

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



**MARIELA PARDO CORREDOR**  
Directora General (E)

Proyecto: Jina Marcela Lozano Bedoya— Contratista -Oficina Asesora de Planeación *ML*  
Wilmer Arley Olivares Bareño— Contratista -Oficina Asesora de Planeación *WAB*  
Diana Melissa Vásquez Flores -Secretaría General *DM*

Reviso: Katherine Johanna Gutierrez Triana-Jefe Oficina Asesora de Planeación *KJG*  
Marlon Simon Ortega Ordozgoitia-Asesor Dirección General con asignación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal *MSO*

